

<b>Medio</b>	Estrategia
<b>Fecha</b>	15-10-2014
<b>Mención</b>	Fernando López “No creo que exista a un castigo suficiente para eliminar los delitos económicos”. Es académico de la Facultad de Economía y Negocios de la UAH.

FERNANDO LÓPEZ

## No Creo que Exista un Castigo Suficiente Para Eliminar los Delitos Económicos

El académico de Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Alberto Hurtado, Fernando López, afirma que "ni siquiera sanciones extremas como la pena de muerte han logrado eliminar los delitos económicos".



■ "Perfeccionar constantemente los mecanismos disuasivos relacionados con las sanciones y los mecanismos de detección", son medidas que según López, ayudarían a evitar nuevos abusos a accionistas minoritarios como los ocurridos en Cascadas.

— **¿Qué señal cree que da la resolución de la SVS sobre el Caso Cascadas?**

— Me parece positivo que se haya detectado y sancionado una práctica que, según la resolución vigente, viola la regulación de nuestro mercado de capitales. Un aspecto que destaco es el nivel de detalle con que se expusieron los argumentos y la facilidad de acceso a la información que se le ha dado a la ciudadanía. La principal señal que envía esta resolución es que los delitos económicos pueden ser detectados y sancionados.

— **¿Qué precedente marca para el mercado de valores?**

— Esta sanción genera dos precedentes: la aplicación de la multa más grande de nuestra historia de fraudes financieros y el origen de una iniciativa legislativa orientada endurecer las sanciones por delitos económicos.

— **¿Fue la sanción un disuasivo suficiente para que casos como este no se vuelvan a repetir?**

— No creo que exista un castigo suficiente para eliminar los delitos económicos, ni la corrupción en general. Muchos episodios en la historia de la humanidad muestran que ni siquiera sanciones extremas como la pena de muerte han logrado eliminar los delitos económicos. En la medida que las personas tengan la confianza suficiente de que no serán sancionadas y que las ganancias serán atractivas, seguiremos observando estas conductas tanto en Chile como en el mundo.

— **¿Hay algún grado de responsabilidad en los directores de las empresas bajo investigación?**

— Esta pregunta es compleja y su respuesta requiere de un estudio detallado que no creo que exista. Como los arquitectos de un fraude dejan

mecanismos que hubiesen permitido detectar el esquema y en qué medida pudieron haber sido implementados.

— **¿Qué tipo de regulaciones podrían impedir nuevas acciones que afecten a los accionistas minoritarios?**

— No creo que exista una regulación que elimine los incentivos para generar ganancias a costa de los accionistas minoritarios. Lo que sí se puede hacer es perfeccionar constantemente los mecanismos disuasivos relacionados con las sanciones y los mecanismos de detección. En este contexto, se podría evaluar si las sanciones actuales son justas en relación a la magnitud de las faltas y a las sanciones que se aplican por otros delitos de índole económica. Este es un análisis complejo que requiere una mirada transversal. Segundo, a raíz de la experiencia del caso cascadas y otros escándalos financieros nacionales e internacionales, se podrían analizar las falencias en la implementación de mecanismos de monitoreo y fiscalización de los distintos actores responsables del buen funcionamiento del mercado de capitales.

muy pocas pistas, una posibilidad es que los directores de las empresas de la cascada, trabajando con la máxima probidad y prolijidad, no tuvieron las herramientas de monitoreo y fiscalización necesarias para detectar el esquema. Otra posibilidad es que esta falta de herramientas se debe a una falencia en la gestión de los directores. La evaluación de estas hipótesis requiere un análisis de los

